

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2016.-

Nº 207 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 52, de fecha 25 de Enero de 2016, por el que se concede subvención a 112 organizaciones comunitarias Funcionales, Territoriales y Religiosas; el Oficio Ord. Nº 528, de 22 de Abril de 2016, de la Dirección de Planificación, por el que solicita la corrección del Rol Único Tributario del Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Emprendedores 3"; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 52, de fecha 25 de Enero de 2016, por el que se concede subvención a 112 organizaciones comunitarias Funcionales, Territoriales y Religiosas, en el sentido de establecer que la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR “EMPRENDEDORES 3”** le corresponde el R.U.T. Nº 65.111.671-6 y no el señalado en la línea Nº 10 del Decreto original.
- 2.- Establécese que en lo demás el Decreto Alcaldicio original y sus modificaciones rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Organización Beneficiada
- Archivo

PIlyrt

JD DOC 560611